

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. José Caraballo Lancho D. Antonio Cruz Ramos Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. José Zamorano Domínguez D^a Francisca Cobos León Se incorpora en el 4º Punto: D. Manuel Daza León</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 28 de junio de 2018 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:40 horas</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (12-04-2018).
- 2º.- Fiestas Locales para 2019.
- 3º.- Nombramiento de D. Justino Espuela Muñoz como Hijo Adoptivo.
- 4º.- Resolución de Convenios Urbanísticos de Planeamiento suscritos con varios propietarios de terrenos situados en “La Atarazana” (Polígono 4 de C. Rústica), para ampliación de Polígono Industrial. Devolución de cantidades ingresadas.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 5º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (12-04-2018).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de abril de 2018, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- FIESTAS LOCALES PARA 2019.

Visto el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio sobre regulación de fiestas laborales y la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Considerando que los Ayuntamientos están facultados para proponer hasta dos días de cada año, de fiestas locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Ayuntamiento Pleno adoptó por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y dos abstenciones (Concejal del Grupo del Partido Popular y Concejal del Grupo Independiente ICxH) los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como Fiestas Locales para el año 2019 los días siguientes:

- El día 10 de mayo (viernes): Romería de la Divina Pastora y San Isidro Labrador.
- El día 16 de agosto (viernes): Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de la Estrella.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que le consta que hay muchas personas que prefieren de festivo el lunes después de la Romería, en lugar del viernes, añadiendo D. José Caraballo Lancho que, tal como está planteada la Romería, el viernes no es necesario porque la Romería se inaugura el viernes a medio día y se disfrutaría más durante el domingo si el lunes siguiente fuera festivo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el asunto se votó en la Romería el año pasado y la mayoría decidió que se pusiera el viernes festivo, a lo que responde D. José Caraballo Lancho que se dijo que ese cambio sería una prueba, no definitivo, contestando la Sra. Alcaldesa, que en ese caso, habría que someterlo de nuevo a votación entre las casetas.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE D. JUSTINO ESPUELA MUÑOZ COMO HIJO ADOPTIVO.

Se da cuenta a los reunidos del expediente instruido para el nombramiento de Don Justino Espuela Muñoz, como Hijo Adoptivo de esta Villa, en el que consta el Dictamen de la Comisión Especial designada al efecto, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Considerando que el próximo día 14 de octubre de 2018, se celebra el 25 aniversario de la llegada a esta localidad de D. Justino Espuela Muñoz, para ejercer como Párroco de la Iglesia de Santa María de la Estrella de esta localidad.

Considerando su labor realizada en beneficio de todos los Chuceneros, entidades religiosas existentes en la Parroquia (Hermandades y Asociaciones), que le hace merecedor de su nombramiento como Hijo Adoptivo de esta Villa.

Resultado que en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día de 27 de diciembre de 2017, se acordó incoar expediente justificativo de los méritos contraídos por D. Justino Espuela Muñoz, a efectos de su nombramiento como Hijo Adoptivo de esta Villa, correspondiendo a la Comisión Especial designada en la misma sesión la tramitación del referido expediente.

Vista la Memoria elaborada al efecto, en el que constan los méritos contraídos por D. Justino Espuela Muñoz, que se resumen de este modo:

“El 14 de Octubre de 1993 toma posesión como titular de la Parroquia de Santa María de Estrella de la Villa de Chucena (con el nº 57 según los inscritos desde 1565) el Reverendo Sr. d. Justino Espuela Muñoz, sacerdote nacido en Valdelacasa del Tajo, provincia de Cáceres, que venía a relevar en su puesto a d. Jesús Alcuía y Medrán que lo había sido desde el 28 de noviembre de 1968 hasta ese día.

Desde el primer momento se notó un profundo cambio en la forma de entender y atender a la feligresía chucenera por parte del nuevo párroco, su juventud, su especial manera de dirigirse y comunicarse con la comunidad cristiana del municipio, unido a su gran preparación teológica y humanística, resultaría entusiasta, ganándose en pocos días las simpatías del vecindario, fuese éste creyente o no.

La Parroquia de Chucena, junto con las entidades religiosas que la forman, Hermandades y Asociaciones, vieron en su llegada un aire nuevo propiciatorio para grandes y esperados cambios, de hecho su primera actuación sería la de finalizar felizmente el proceso, iniciado por su antecesor, para el reconocimiento por parte de la Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte de la Hermandad Filial rociera de Chucena en la Romería de 1994, cuando sólo llevaba unos meses ocupando su puesto.

En estos 25 años que van a cumplirse el próximo 2018, este Párroco, como Director Espiritual de las entidades religiosas parroquiales a su cargo, ha manifestado siempre su cariño y su apoyo por las tradiciones chuceneras, reflejadas éstas de manera especial en sus procesiones y romerías con las Imágenes Devocionales de la localidad, respetando en todo momento la idiosincrasia y la peculiaridad de las mismas. De igual modo, ha resultado indispensable su concurso e implicación personal hasta convertirse en el principal impulsor de los distintos Actos, Eventos y Celebraciones Religiosas de Carácter Extraordinario que han tenido lugar en nuestro pueblo durante su ejercicio pastoral, entre los que destacamos:

- *El Cincuenta Aniversario de la Fundación de la Hermandad del Santísimo Cristo de Burgos, Nuestra Señora de los Dolores y Santa María Magdalena en 2003.*

- *En 2004, el Cincuentenario de la Ida de la Sagrada Imagen de la Virgen de la Estrella, Patrona de la localidad, a la ciudad de Huelva por la fundación de la Diócesis Onubense, así como su incondicional apoyo al Nombramiento como Alcaldesa Perpetua de Chucena que le otorgara el Ilmo. Ayuntamiento a la citada Imagen de la Patrona ese mismo año.*
- *En 2005, junto con el por entonces Alcalde D. Ignacio Caraballo Romero, resultaría fundamental su colaboración para la donación y ubicación del Monumento a la Virgen de la Estrella, realizado por el escultor d. Francisco Parra y donado por la Fundación M.B.I. presidida por el chucenero D. Antonio Morera Vallejo.*
- *En otro orden de cosas, en 2007 se procedió a dar por finalizadas oficialmente las últimas obras llevadas a cabo en la restauración de la Iglesia de Alcalá de la Alameda.*
- *De igual modo, en 2012 se celebraría el Cincuenta Aniversario de la llegada desde Córdoba a nuestra localidad de la Imagen de la Divina Pastora de las Almas a Chucena.*
- *A principios de 2016, tras unos meses cerrada, se reabre de nuevo al culto la Iglesia Parroquial de Chucena tras las obras de solería y embellecimiento llevadas a cabo en su interior.*

Todos estos Eventos y Actos Extraordinarios acaecidos en Chucena se celebraron, de su mano, con el boato, la magnificencia, el esplendor y la solemnidad religiosa que requerían cada uno de ellos. Unas muy recordadas efemérides que han quedado en la retina y en la memoria colectiva de los chuceneros para engrandecimiento de la historia de nuestra localidad y donde el papel desempeñado por este Sacerdote ha resultado imprescindible y fundamental para ello en cada momento reseñado.

Pero habría de destacarse un hecho de gran importancia: la Coronación Canónica de la Sagrada Imagen de la Patrona la Virgen de la Estrella, titular de la Parroquia, el 1 de junio de 2014, un anhelo popular de muchísimos años que había quedado estancado en sus previos trámites burocráticos y que gracias a su interés personal, a sus continuos contactos con el Obispado de Huelva y a su insistencia ante el propio Obispo Monseñor D. José Vilaplana Blasco, pudo llevarse a cabo para alegría general de un pueblo que le estará eternamente agradecido por ello.

En el terreno más personal, señalamos una de las cualidades que adornan la personalidad de este Sacerdote, y quizás sea la menos conocida, es su altruismo, por ello, aparte de su labor en el municipio a través de Cáritas Parroquial, es uno de los principales promotores de la construcción de un hospital para pobres en el continente africano, en Ghana, a donde acude cada año con los donativos recaudados para tal fin y a supervisar personalmente su construcción, ya casi finalizada, así como para la dotación de todo lo necesario para poner en funcionamiento sus instalaciones.

También destacamos su amor por la música, que le ha llevado a componer unas canciones, acompañado de su guitarra, que hoy en día forman parte del acervo cultural más entrañable y querido de nuestro pueblo, como son: la “Salve a la Virgen de la Estrella, Patrona de Chucena”, compuesta cuando sólo llevaba un año en nuestra localidad y el “Himno de la Coronación” para el acto anteriormente reseñado, dedicadas ambas composiciones a la Virgen de la Estrella. También ha compuesto e interpretado plegarias a Nuestra Señora de los Dolores y al Santísimo Cristo de Burgos para el engrandecimiento del sentir cofrade chucenero, y de igual modo compuso este pasado verano, la música para los tradicionales “Gozos” de nuestra popular Novena agostea que escribiera otro párroco de Chucena en 1857.

Un sacerdote extremeño que lleva un cuarto de siglo entre nosotros como un chucenero más, viviendo nuestro día a día, al frente de una Parroquia donde su labor pastoral ha marcado una época en nuestro pueblo y que estamos convencidos que se recordará por siempre, habiéndose sabido ganar el respeto de todos, creyentes o no, así como el cariño y la consideración de una feligresía que le considera como un hijo del pueblo muy querido.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en el 25 Aniversario de su llegada a nuestra localidad y la toma de posesión como titular de su Parroquia, el Reverendo Sr. d. Justino Espuela Muñoz, se hace merecedor del título de Hijo Adoptivo de la Villa de Chucena, con los derechos inherentes que le correspondan a este nombramiento”.

Considerando por tanto que están suficientemente justificados los méritos contraídos por D. Justino Espuela Muñoz y le hacen merecedor del título de Hijo Adoptivo de esta Villa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, los reunidos acordaron por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Nombrar Hijo Adoptivo de esta Villa a D. Justino Espuela Muñoz.”

Vistos los artículos 11 y 12 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, que disponen que una vez concluso el expediente, con la propuesta de la Comisión Especial, se elevará al Ayuntamiento, que se reunirá en sesión extraordinaria, y a este solo efecto, para adoptar el acuerdo definitivo, mediante votación secreta y por papeletas, requiriéndose el quórum de la Mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, se procede a efectuar la mencionada votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 1

Visto el resultado de la votación y teniendo en cuenta que a favor del nombramiento de Hijo Adoptivo propuesto por la Comisión Especial mencionada, se han obtenido seis votos, lo que representa la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, se acuerda por dicho quórum:

ÚNICO.- Nombrar Hijo Adoptivo de esta Villa a Don Justino Espuela Muñoz.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que en la fecha del aniversario de la llegada a esta localidad de D. Justino Espuela Muñoz, se realizará un acto especial, en el que se entregará al interesado el título acreditativo de la distinción acordada.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS DE PLANEAMIENTO SUSCRITOS CON VARIOS PROPIETARIOS DE TERRENOS SITUADOS EN “LA ATARAZANA” (POLÍGONO 4 DE C. RÚSTICA), PARA AMPLIACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL. DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES INGRESADAS.

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 2005, se suscribieron Convenios Urbanísticos de Planeamiento (aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2006) entre este Ayuntamiento y varios propietarios de las fincas situadas en el paraje denominado “Atarazana” del Polígono 4 del Catastro de Rústica, clasificadas como no urbanizables, con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco del futuro Plan General de Ordenación Urbanística, el correcto desarrollo urbanístico de los terrenos, con destino a la implantación de una zona industrial que aporte al municipio una oferta de alta calidad, equipamientos públicos y privados y demás usos complementarios, ampliando la superficie actualmente destinada a dicha finalidad.

Resultando que en cumplimiento de dichos Convenios, por los referidos propietarios se depositaron en este Ayuntamiento, diferentes cantidades en concepto de contraprestación por el aumento de aprovechamiento que implicaba el cambio de régimen jurídico del suelo.

Considerando que el cambio legislativo surgido desde la firma del Convenio hasta el momento, ha dado lugar a la paralización de la tramitación del referido PGOU y por tanto a la ejecución de lo previsto en el convenio.

Vistas las instancias presentadas por los propietarios de los terrenos afectados, mediante las que exponen que, como consecuencia de lo anterior, estiman conveniente resolver los convenios suscritos y por ende, solicitan la devolución de las cantidades entregadas.

Considerando que la estipulación 6ª (eficacia) de dichos Convenios, dispone que *“En todo caso la efectividad de los compromisos de colaboración urbanística establecidos en el presente convenio Urbanístico se hará depender de la aprobación definitiva del PGOU, así como del abono íntegro de las cantidades reseñadas en el presente documento a favor del Ayuntamiento de Chucena. En ningún caso generará ningún tipo de exigencia de indemnización los cambios de ordenación urbanística o territorial que fueran exigidos por la normativa de aplicación o que en ese sentido decidan incorporar los órganos urbanísticos competentes en las distintas fases de la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Chucena.”*

En base a lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Declarar resueltos los Convenios Urbanísticos de Planeamiento suscritos entre este Ayuntamiento y los propietarios que a continuación se indican, de las fincas situadas en el paraje denominados “La Atarazana” (Polígono 4 de C. Rústica), sin que proceda indemnización alguna:

Nº de Parcela	Propietario	Cantidad ingresada
3	Francisco Pérez Vaz	0,00
51	José Franco Rubio	605,46
52	Antonio Franco Franco y María Montes Guzmán	628,05
53	Ángel Rodríguez González y María Rodríguez Pérez	1.608,28
54	Ángel Rodríguez González y María Rodríguez Pérez	403,06
55	Ángel Rodríguez González y María Rodríguez Pérez	1.040,11

56	José Manuel Rubio Acebedo	777,51
57	Bernabé Solís Romero y Josefa Dolores Franco Solís	2.671,78
58	Josefa Franco Solís	1.968,52
59	Mª Jesús Romero Romero y Rafael Caraballo Garrido	1.290,54
60	Agustín Rodríguez Martín	1.185,16
61	Miguel Solís Cabezón y Salud Delgado Daza	1.256,26
62	Expectación León Franco	1.500,53
63	Miguel Solís Cabezón y Salud Delgado Daza	312,84
64	Ángel Rodríguez González y María Rodríguez Pérez	639,58
66	Antonio Daza González	755,24
67	Cristóbal Romero Franco y José Romero Solís	299,09
68	Cristóbal Romero Franco y José Romero Solís	1.095,26
69	Dolores Vallejo Rodríguez	902,50
70	Joaquín Pérez vaz	0,00
71	Antonio de la Torre Daza e Inés Cobos Vallejo	729,33
72	Antonio de la Torre Daza e Inés Cobos Vallejo	522,66
73	Nazario Romero Franco, Manuela Montes Franco, José Romero Franco y Leonor Romero Rubio	0,00
	TOTAL	20.191,76

Segundo.- Proceder a la devolución de las cantidades ingresadas por los referidos propietarios, indicadas en el apartado anterior, por importe total de 20.191,76 €.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución del anterior acuerdo, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación al mismo.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos diciendo que se ha tardado mucho en resolver este asunto; también pregunta por el resultado del recurso contencioso administrativo interpuesto por uno de los interesados.

Contesta la Sra. Alcaldesa explicando toda la tramitación seguida y como la mayoría de los propietarios no quisieron esta resolución con anterioridad, por lo que no se llevó a cabo; consultados nuevamente, en esta ocasión, la totalidad de ellos se han mostrado de acuerdo con la resolución de los convenios. Respecto al contencioso, la sentencia fue favorable al Ayuntamiento.

Seguidamente, toma la palabra D. José Caraballo Lancho, para manifestar que ellos están de acuerdo porque ya lo han traído a Pleno con anterioridad, a petición de varias familias; entiende que aunque la sentencia haya sido a favor del Ayuntamiento, han debido existir recomendaciones del juzgado aconsejando la devolución.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no ha habido ninguna recomendación al respecto, solo se ha realizado una nueva encuesta a los propietarios afectados que se han manifestado a favor de la devolución.

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º) Interviene D. José Caraballo Lancho para preguntar por el nombramiento del nuevo Hermano Mayor de la Hermandad del Rocío de Chucena, que según anuncia la Sra. Alcaldesa es “el pueblo” y concretamente, qué papel desempeña su grupo de concejales en ello, ya que están acostumbrados a ser desplazados por el Ayuntamiento en todos los actos que realiza y consideran que, si el Ayuntamiento es el representante del pueblo, ellos también forman parte del Ayuntamiento y por tanto deben intervenir en todas las decisiones que se tomen al respecto, añadiendo que si este asunto se politiza lo van a denunciar donde corresponda (Obispado, Hermandad, etc.). También pregunta por el presupuesto de los actos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la Corporación municipal es la representante del pueblo, con la Alcaldesa a la cabeza, y no se desplaza a nadie ni se politiza el asunto, pero hay una jerarquía y al PP lo único que le interesa es figurar con una vara. El presupuesto de los actos se incluirá en el Presupuesto general de 2019 y todo el pueblo participará en este evento.

Toma la palabra D. Antonio Cruz Ramos para decir que este asunto está politizado desde el primer momento ya que los partidos políticos no deben meterse en cosas de la Iglesia; no a todos los chuceneros les gusta el Rocío para que el Ayuntamiento sufrague los gastos y además las normas diocesanas prohíben que una corporación pueda ser Hermano Mayor.

Contesta la Sra. Alcaldesa que, aunque no todos los chuceneros son rocieros, sí lo son la mayoría y cuando el Ayuntamiento colabora con la Hermandad del Cristo de Burgos, D. Antonio Cruz no dice nada, a lo que replica éste que, una cosa es colaborar y otra ser Hermano Mayor, porque una persona jurídica no puede serlo.

Seguidamente toma la palabra D. José Caraballo Lancho para decir que cuando ellos piden una vara es porque el Ayuntamiento ya ha repartido 3 ó 4 a otros concejales y creen que ellos también tienen derecho; a los concejales del PP no se les trata igual que a los demás concejales. Responde la Sra. Alcaldesa que nadie es más por tener una vara.

2º) Por último, D. José Caraballo Lancho pregunta si hay algún proyecto para instalar alumbrado público en la calle Pino Bele, que no tiene luz.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que, precisamente en el día de hoy se comenzará a instalar alumbrado en la acera de enfrente a dicha calle y después se continuará con la calle Pino Bele.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.